

14 de Abril de 1993.

PROCESO EJECUTIVO
POR COBRO COACTIVO

El Licdo. Deusdedit Escobar, en representación de Cecilia Ana Sterling de Rodríguez, ha presentado Excepción de Prescripción dentro del juicio ejecutivo por cobro que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario a Cecilio Gerardo Sterling y/o Cecilia Ana Sterling de Rodríguez.

CONTESTACION A LA
EXCEPCION DE PRES-
CRIPCION.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Acudimos ante Ustedes, con nuestro acostumbrado respeto, a fin de dar contestación a la excepción de prescripción interpuesta por la señora Cecilia Ana Sterling de Rodríguez, a través de apoderado judicial, dentro del proceso por cobro coactivo que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario, Sección de Colón.

Los hechos en que se fundamentó el incidente los contestamos de la siguiente forma:

PRIMERO: Es un hecho cierto, pues así consta a foja 2 del expediente, por tanto lo acepto.

SEGUNDO: Es un hecho cierto, por tanto lo aceptamos.

TERCERO: Es cierto que el canon de arrendamiento es de B/.19.02 balboas, no obstante el total de la deuda no es B/.7,333.63, sino B/.8,120.31, ya que esta última incluye los gastos de cobranza. Por tanto, esto último lo negamos.

CUARTO: No existe en el incidente.